Pago de las infracciones viales

A continuación, te presentamos los requisitos que necesitas cumplir para poder realizar este trámite o acceder al servicio. Te recomendamos tenerlos preparados para agilizar el proceso y evitar contratiempos.

- **Recibo de pago**
  Recibo oficial o comprobante de pago.
  Original
- **Otro tipo de constancia (especificar)**
  Boleta de infracción expedida por el oficial de tránsito.
  Original